

Buenos Aires, De, 20.....

(PAPEL MEMBRETE DEL SHIPPER)

**CARTA DE INDEMNIDAD POR SOLICITUD DE CARTA DE CORRECCIÓN DE
CONOCIMIENTO DE EMBARQUE**

Señores
LOG-IN LOGISTICA INTERMODAL S.A.
Av. Eduardo Madero 1020 Piso 1ro
Presente

Ref.: Buque: Viaje: Conocimiento de Embarque Nro. :
..... Contenedores: Puerto de carga:
Puerto de descarga:

De mi consideración:

(RAZON SOCIAL DEL EXPORTADOR), representada en este acto por en mi carácter de (apoderado/representante), conforme poder que en copia acompaño, declarando que el mismo se encuentra en vigencia al día de la fecha, en su carácter de empresa cargadora/exportadora de la mercadería amparada por el Conocimiento de Embarque Nro. emitido sobre el buque, viaje, solicito por medio de la presente la emisión de una Carta de Corrección para el/los Conocimientos de Embarque arriba indicado/s, contemplando las siguientes modificaciones:

Dónde dice:

Debe decir:

Asimismo, en virtud de nuestra solicitud, nos comprometemos irrevocablemente a:

1. Mantener indemnes a Logística Intermodal S.A. ("Log-In"), sus agentes, sus dependientes y/o terceros subcontratados, por toda responsabilidad y/o pérdidas, y/o daños y/o gastos y/o multas y/o sanciones y/u honorarios y/o costos que tuvieran lugar como consecuencia de nuestra solicitud de corrección trasladada.
2. En la eventualidad que tuviera lugar una acción judicial y/o administrativa y/o algún otro proceso como consecuencia de nuestra solicitud, y que los mismos fueran iniciados contra Logística Intermodal S.A., sus agentes, sus dependientes y/o terceros subcontratados, nos comprometemos a proveer a vuestra empresa de fondos suficientes para la defensa de vuestros intereses.
3. Sí, en conexión con este asunto, el buque y/o cualquier otro bien de propiedad de Logística Intermodal S.A. sus agentes, sus dependientes y/o terceros subcontratados fuera detenido y/o embargado y/o demorado y/o si se viera Logística Intermodal S.A. obligada a prestar caución suficiente a los fines de evitar tal detención y/o embargo y/o demora del buque y/o de cualquier otro bien de su propiedad, nos comprometemos a indemnizar a Uds. por toda responsabilidad y/o daño y/o pérdida y/o gastos sufridos, en cualquier caso, sea o no la medida interpuesta justificada.
4. La presente Carta de Indemnidad se regirá por el derecho argentino, pudiendo las partes recurrir a los Tribunales Nacionales de la Ciudad de Buenos Aires en la eventualidad de conflicto y/o ejecución de la presente Carta de Indemnidad.

RAZON SOCIAL DEL EXPORTADOR
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICADA POR BANCO O ESCRIBANO PUBLICO